



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PROGRAMA: **se MUNICIPAL**

No. PROGRAMA: **68**

FECHA DE ELABORACIÓN: **15/08/2024**

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: **11/10/2024**

I.1 MARCO JURÍDICO

Enlistar las leyes, reglamentos u otros instrumentos normativos que sustenten al programa y como se relacionan con los mismos, eliminar este texto una vez q sea leído.

1. Artículos 1, 14, 16, 17, 115, 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Artículos 7, 81, fracción II, de la Consitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
3. Artículo 46 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
4. Artículo 36 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Baja California.
5. Artículos 5, 6, 7, 45, así como los que comprenden del 117 al 173 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_20211126135410980_wp.p

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20220125_CONSTBC.PDF

https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_202272612442783_wp.pdf

https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_202272612442783_wp.pdf

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

SÍ / No
NO

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

SÍ / No
NO

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

SÍ / No
NO

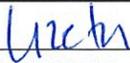
¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

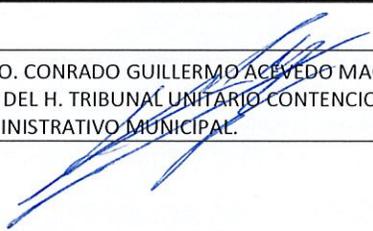
SÍ / No
NO

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

SÍ / No
NO


LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO
ADMINISTRADORA


MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
JUEZ DEL H. TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL

No. PROGRAMA:68

FECHA DE ELABORACIÓN:15/08/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 11/10/204

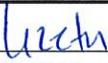
I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA

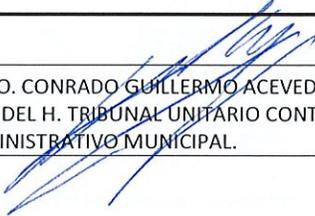
En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las once horas del día quince de agosto del dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos los encargados de las áreas administrativas y jurisdiccional, Lic. Miguel Ángel Rivera, Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, y Lic. Kim Lizeth Varela Torrero, Administradora de esta dependencia, se procede a establecer las metas proyectadas para el Ejercicio Fiscal 2025. Por lo que, habiendo corroborado la información relativa a las actividades de este Tribunal, hasta la presente fecha, se acuerda lo siguiente:

Que de los avances programáticos entregados trimestralmente hasta este momento, se advirtió que las actividades desarrolladas durante el presente Ejercicio Fiscal 2024, se ha desarrollado de manera progresiva. La afluencia de personas que acude a realizar tramites administrativos ha logrado mantenerse, aunque cualitativamente esos asuntos son de mayor complejidad, no obstante lo anterior, el desconocimiento de los mecanismos de defensa por parte de la ciudadanía limita la concurrencia de asuntos que llegan a este Tribunal.

Haciendo un analisis de las estadísticas de los últimos años, que comprenden del 2021 al 2024, nos hemos percatado que se han mantenido las metas establecidas durante la presente administración, y que también se puede ver la iniciativa por parte de los ciudadanos que promovieron Recursos de Revisión en razón de que las mismas autoridades municipales les hicieron conocimiento de los medios de impugnación a los que tienen acceso de manera gratuita, por lo que tomando en consideración lo anterior, se prevee que en el proximo año puedan aumentar los Recursos de Revisión que se presentan por parte de los ciudadanos, si se continúa promoviendo los mecanismos de defensa. También cierto es que todo ello se logró con dificultad, puesto que las actividades que este Tribunal realiza dependen totalmente de que la ciudadanía comparezca

Siendo las doce horas del día quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente reunión de los trabajos para la elaboración y revisión de la Apertura Programática del Ejercicio Fiscal 2025.


LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO
ADMINISTRADORA


MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
JUEZ DEL H. TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

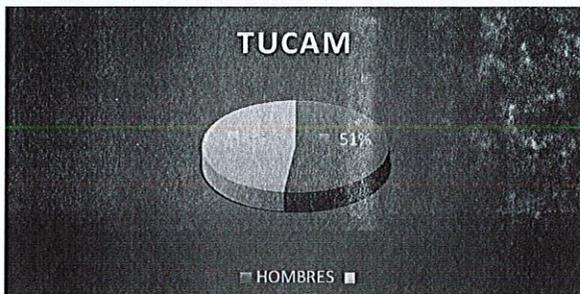
A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

El Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, es un órgano autónomo en sus determinaciones, cuenta con plena facultad, para hacer cumplir sus resoluciones dentro del ámbito de su jurisdicción. Tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre las autoridades administrativas, municipales y las y los ciudadanos.

El problema principal es que algunas decisiones emitidas por la autoridad municipal, no son claras ni precisas para la ciudadanía, ya que algunas de ellas son emitidas sin observar lo establecido en los reglamentos municipales, generándole a los ciudadanos incertidumbre de si su petición fue analizada conforme a derecho, por lo que el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, utilizando el Recurso de Revisión previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentados por la ciudadanía, y lo informado por la dependencia respectiva para que este Tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones.

Este H. Tribunal tiene como objetivo que las y los ciudadanos conozcan que cuentan con diversos medios de defensa para proteger y hacer valer sus derechos como ciudadanos y tengan certeza jurídica de que las decisiones emitidos por las Dependencias Municipales fueron dictadas en cumplimiento con la normatividad vigente, aplicable a su petición y sin contravenir los principios de Derecho.

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)



Procedente de un análisis realizado sobre los asuntos de este H. Tribunal, tomando como base el periodo de enero a agosto del 2024.

Para este análisis se excluyeron los asuntos promovidos por personas morales; se concluye que del 100% de las diligencias, un 49% de los promoventes son mujeres y el 51% hombres, por lo cual se puede inferir que existe equidad de género.

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

Honestidad

Estrategias: Verificar que las resoluciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas en las disposiciones legales vigentes y aplicables al caso en concreto, siempre conduciéndose con honestidad y transparencia en cada uno de los asuntos.

Objetivo: Revisar la legalidad de las resoluciones emitidas por las diversas autoridades municipales.

Lizeth
LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
TITULAR ADMINISTRATIVO.

Conrado
MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
JUEZ DEL H. TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL

No. PROGRAMA: 68

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/08/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 11/10/2024

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Toda persona que tenga un interés jurídico, es decir, que derivado de la necesidad de exigir un derecho brevemente establecido requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal, a través de un medio de defensa como lo es el Recurso de Revisión. De acuerdo con el censo poblacional INEGI en 2020, la población en Tijuana fue de 1,922,523 habitantes (50.4% hombres y 49.6% mujeres).

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

Grupos vulnerables de la sociedad como: madres solteras, personas con discapacidad, y ciudadanos de escasos recursos económicos.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tijuana fueron discapacidad visual (32.1k personas), discapacidad física (31.9k personas) y discapacidad motriz (14.4k personas). Se totalizaron 32,081 personas con discapacidad visual, 54.7% mujeres y 45.3% hombres. Según rangos de edad y género, las mujeres entre 50 a 54 años concentraron el 4.95% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 60 a 64 años concentraron el 4.24% de este grupo poblacional.

La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 38.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6.79%.

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

Todos aquellos ciudadanos del Municipio de Tijuana, Baja California que tengan un interés jurídico y que derivado de ello requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal para así tener certeza de la legalidad de las decisiones emitidas de las autoridades municipales.

Población de Tijuana, Baja California: 1,922,523 CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.

Siendo la población de mayor concurrencia la que se ubica en las delegaciones de la Presa Este con 269,587 habitantes, La Presa con 266,975 habitantes, y Rodolfo Sanchez Taboada 198,451 habitantes.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

Si bien es cierto que únicamente las personas que tengan un interés jurídico legítimo pueden interponer un Recurso de Revisión ante este Tribunal, del presente proyecto se beneficia la población total del Municipio de Tijuana, ya que en muchos de los casos se examinan Recursos de Revisión hechos por la ciudadanía, de los que de ser resueltos en favor del solicitante se benefician pequeños o micro negocios, en su mayoría de emprendedores locales, lo que genera empleos para los tijuaneses, impulsando la economía local, lo anterior favoreciendo a las personas que indirectamente obtienen, ya sea un servicio o un empleo. De acuerdo con el censo de población y vivienda de 2020 la población total asciende a un total de 1,922,523 (un millón novecientos veintidós mil quinientos veintitrés) habitantes, y se encuentra segregado de la siguiente manera:

Lizeth

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
TITULAR ADMINISTRATIVO.

MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO
MACHADO.
JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
 EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

No. PROGRAMA:

68

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/08/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 11/10/2024

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):

Lizeth

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
 TITULAR ADMINISTRATIVO.

MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
 JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
 EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

NÚMERO DE PROGRAMA: 68

NOMBRE DEL PROGRAMA : TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

1.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
5	Honestidad	8	Fomentar una alianza global para el desarrollo	16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

lizeth

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
 TITULAR ADMINISTRATIVO.

[Signature]

MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
 JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
NÚMERO DE PROGRAMA: 68
NOMBRE DEL PROGRAMA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN
1.1.3	Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual, así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente	7.10.5.2.2	Se garantiza que los asuntos de orden jurídico-administrativo atienden los principios de constitucionalidad y legalidad.	5.1.1.24	Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de las personas servidoras públicas.

licetm

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
TITULAR ADMINISTRATIVO.

MTR. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: TRIBUNAL UNITARIO CON'
NÚMERO DE PROGRAMA: 68
NOMBRE DEL PROGRAMA : TRIBUNAL UNITARIO CON'

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
5. Honestidad	5.1. Ciudad democrática	5.1.1 Generar el entorno que promueva el acceso a la información del que hacer municipal con los valores de la democracia, igualdad, justicia y legalidad.	5.1.1.24. Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de las personas servidoras públicas.	LIC. MIGUEL ÁNGEL RIVERA

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
TITULAR ADMINISTRATIVO.

Urctm
MTR. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

NÚMERO DE PROGRAMA: 68

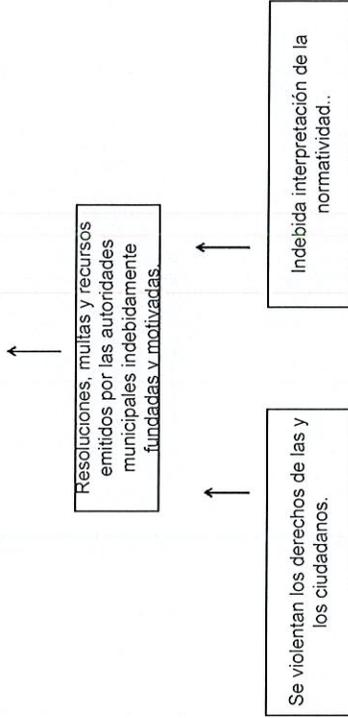
NOMBRE DEL PROGRAMA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

I.9. ÁRBOL DE PROBLEMAS

La Falta de certeza jurídica en la ciudadanía, respecto de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales que violan los reglamentos, principios, y formalidades que se deben observar.

Los y las ciudadanas que se ven afectados y afectadas en su esfera jurídica, ya que algunas decisiones emitidas por la autoridad municipal no son claras ni precisas, privándoseles de los derechos que otorgan las diversas normatividades municipales, estatales y federales.

Actos administrativos emitidos por las autoridades municipales en violación a los reglamentos, leyes, principios y formalidades que se deben observar, para efectuar sanciones, permisos y licencias municipales.



LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
TITULAR ADMINISTRATIVO.

Lizeth

MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
 EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
 NÚMERO DE PROGRAMA: 68
 NOMBRE DEL PROGRAMA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Las y los ciudadanos tienen certeza Jurídica, respecto de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales.

Las resoluciones de las autoridades municipales se encuentran debidamente fundadas y motivadas de acuerdo con las leyes y reglamentos municipales, salvaguardando los derechos de las y los ciudadanos.



Se salvaguardan los derechos de los y las ciudadanas cuando habiéndose declarado fundada su pretensión se nulifique, modifique o confirme los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales.



Se emiten oportunamente las resoluciones, multas y recursos emitidos por las autoridades municipales, de acuerdo a los reclamos establecidos.



Se salvaguardan los derechos de las y los ciudadanos.



Las autoridades municipales emiten sus actuaciones en estricto apego a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica que ostenta la ciudadanía.

Luzeth

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
 TITULAR ADMINISTRATIVO.

[Signature]

MTRO. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
 JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.



EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:			
1.1.3 Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin		7.10 GESTIÓN PÚBLICA HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE		5 HONESTIDAD		5.1.1.24 FORTALECER LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		R		ESPECIFICOS					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		1.2.1		No.DE FINALIDAD (fn) y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :			
				1. GOBIERNO		1.2 JUSTICIA			
						1.2.1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
F	Contribuir a que las ciudadanas y los ciudadanos tengan certeza jurídica de que las resoluciones, multas y recursos emitidos por las dependencias Municipales, se encuentren debidamente fundamentados conforme a la normatividad vigente y aplicable al caso y sin contravenir los principios de Derecho, y siempre respetando el enfoque de género.	1	Recursos de Revisión			Porcentaje de Recursos de Revisión.	Porcentaje de Recursos de Revisión.	Que existan las condiciones socio económicas, climatológicas, y sanitarias necesarias para que la ciudadanía este en oportunidad de acudir personalmente a este H. Tribunal, dentro del término legal, para interponer el Recurso de Revisión.	
		2	(Recurso de Revisión presentados/meta)* 100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			50%	50%	50%				
		5	A mayor porcentaje (20%<50%), mayor acceso al Recurso de Revisión						
		6	Semestral						
7	Estratégico								
8	Ascendente								
9	Eficiente								
P	Las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Tijuana, Baja California, que son afectados en su esfera jurídica, verifican que las resoluciones, multas y recursos emitidos por las autoridades municipales estén conforme a las leyes y reglamentos municipales.	1	Resoluciones Dictadas			Porcentaje de Resoluciones.	Control de expedientes ubicado en área de Secretaría.	Que existan las condiciones socio económicas, climatológicas, y sanitarias necesarias para que la ciudadanía este en oportunidad de acudir personalmente a este H. Tribunal, dentro del termino legal, para interponer el Recurso de Revisión.	
		2	(Resoluciones dictadas/meta)* 100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			50%	50%	50%				
		5	A mayor porcentaje (20%<50%), mayor acceso al Recurso de Revisión						
		6	Semestral						
7	Estratégico								
8	Ascendente								
9	Eficiente								
C1	Acuerdos Dictados	1	Acuerdos Dictados			Porcentaje de acuerdos dictados.	Lista de acuerdos ubicada dentro de esta dependencia.	Que la ciudadanía afectada en su esfera jurídica por un acto de autoridad, decida acudir a este H. Tribunal a interponer el Recurso de Revisión.	
		2	(Acuerdos dictados/meta)* 100.						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			20%	30%	30%				20%
		5	A mayor porcentaje (20%<50%), mayor logro de metas						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficiente								
C1A1	Notificaciones de Acuerdos	1	Notificaciones Realizadas			Porcentaje de notificaciones realizadas	Libro de Actuario y Listas de Acuerdos.	Que dentro del procedimiento se dicten acuerdos que requieran la notificación de las partes, de conformidad a la legislación.	
		2	(Notificaciones realizadas/meta)* 100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			20%	30%	30%				20%
		5	A mayor porcentaje (20%<50%), mayor logro de metas.						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficiente								
	Celebración de Audiencias	1	Audiencias Celebradas			Porcentaje de Audiencias celebradas	Agenda en el área de Secretaría	1. Que existan recursos de Revisión presentados por la ciudadanía. 2. Que los recursos de Revisión presentados tengan todos los requisitos de ley y sean admitidos por esta autoridad.	
		2	(Audiencias Celebradas/meta)* 100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			20%	30%	30%				20%
		5	A mayor porcentaje (20%<50%), mayor logro de metas						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficiente								

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
TITULAR ADMINISTRATIVO.

MTR. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: MTRO. CONTRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
NOMBRE DEL PROGRAMA: TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EJES: PND: 1.1.3 Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y 7.10 GESTIÓN PÚBLICA HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE
 PED: 5. HONESTIDAD
 PMD: DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:
 Toda persona que tenga un interés jurídico, es decir, que derivado de la necesidad de exigir un derecho brevemente establecido requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal, a través de un medio de defensa como lo es el Recurso de Revisión.

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN/PROPOSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	DESAGREGACIÓN POR GENERO:	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO										PRESUPUESTO TOTAL						
						20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES		TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
6.1.1.1.1	F	Contribuir a que las ciudadanas y los ciudadanos tengan certeza jurídica de que las resoluciones, multas y recursos emitidos por las dependencias municipales, se encuentren debidamente fundamentados, sean oportunos, sean de carácter vigente y aplicable al caso y sean contrarios los principios de Derecho, y siempre respetando el enfoque de género.	Porcentaje de Recursos de Revisión.	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:				10,000	SERVICIOS PERSONALES	20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000	516,000.00				
				HOMBRES:	MUJERES:	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS												45-64 AÑOS	65 O MAS	48,987	
6.1.1.1	P	Las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Tijuana, Baja California, que son afectados en su esfera jurídica, por las autoridades municipales están conforme a las leyes y reglamentos municipales.	Porcentaje de Resoluciones.	META PROGRAMADA 2025				\$516,000.00														
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.													50		
6.1.1.1.1	P1C1	Acuerdos dictados	Porcentaje de Acuerdos dictados.	TRIMESTRE																		
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.														50	
6.1.1.1.1	P1C1A1	Notificaciones de acuerdos.	Porcentaje de notificaciones realizadas.	TRIMESTRE																	\$ 115,000.00	
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.															20
6.1.1.1.1	P1C1A2	Celebración de audiencias.	Porcentaje de audiencias celebradas.	TRIMESTRE																		\$ 401,000.00
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.															

MTRO. CONTRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO.
 JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

LIC. KIM LIZETH VARELA TORRERO.
 TITULAR ADMINISTRATIVO.